



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 106 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 03 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementado por Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923 - Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI, el mismo que en su artículo 9°, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la función de velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas de la Entidad y de emitir resoluciones administrativas de su competencia, de conformidad con los literales a) y f) del artículo 10° del Reglamento en mención;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 059-2017-COFOPRI/DE de fecha 03 de marzo de 2017, se designó al señor Wilson Cruz Sinche como Jefe de la Oficina Zonal de Huancavelica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI;

Que, sin embargo, se ha decidido dar por concluida la referida designación, debiendo encargarse las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Huancavelica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, de modo que se garantice continuar con el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en dicha oficina;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como



miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175. Ley Marco del Empleo Público;

Que, el encargo de funciones de un personal sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios ha sido materia de pronunciamiento por parte de la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su calidad órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a través de los Informes Técnicos N° 392-2013-SERVIR/GPGSC y N° 309-2015-SERVIR/GPGSC;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, y con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido, a partir del 04 de julio de 2017, la designación del señor Wilson Cruz Sinche como Jefe de la Oficina Zonal de Huancavelica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir del 04 de julio de 2017, al señor Carlos Enrique Saavedra Luna, trabajador sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Huancavelica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional




.....
JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI